

Quintero Ubando, Rubén

De: Quintero Ubando, Rubén
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 12:21 p. m.
Para: ehernandez@onlinet.com.mx
--
Linajes Urenda, Gregorio; Vega Arana, Fabián
Asunto: SHF - CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA LA PROTECCION
ESTUDIO DE MERCADO 2021
Datos adjuntos: RFI -Solución para la protección de servidores-2021 (2021-01-06).d E SERVIDORES -

Estimado Proveedor de servicios.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (S
laCONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SERVIDORES.

En tal sentido, es de nuestro interés que su empresa presente a SHF tanto unapropuesta técnica
eliminarpara tales servicios, atendiendo los requerimientos y formato de cotización, incluido en el
doc Información sobre soluciones tecnológicasadjunto al presente.

Con la finalidad de darle el mayor tiempo posible para efectuar su análisis sobre esta solicitud de
informaci conveniente contar con su respuestaa más tardar el 18 de enero de 2021 entre las 9:00 y
las 18:00h México, observando lo siguiente:

1 . Enviar por correo electrónico tanto supropuesta técnicacomo lacotización preliminar,firmadas am
representante legal o persona facultada para ello, en hojas membretadas y dirigida a:

Rubén Quintero Ubando
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Seguridad Informática

Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col.
Anzures C.P. 11590, Ciudad de México,
México. Tel: +(52) 5263 4500 Ext. 4474 ó
Ext. 4537 Tel. Dto. 5263 4474

Enviar supropuesta técnicay lacotización preliminarfirmadasen formato pdfa las sig
electrónicas:rquintero@shf.gob.mxyfvega@shf.gob.mx

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, a la fecha estamos trabajando de manera remota desde
nuestros domicilios particulares, razón por la cual, una vez que esta contingencia concluya, se le soli itará entregar en
las oficinas de SHF su propuesta técnica y cotización firmadas por el representante legal o persona fa ultada para ello,
en formato impreso en hojas membretadas. La dirección de las oficinas de SHF es la antes señalada.

CX

F), busca efectuar

omo unacotización
mentoSolicitud de

n, se ha considerado
rasde la Ciudad de

as en originalpor el

ientes direcciones

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1.0 Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como actuación en materia contrataciones. Cualquier duda que tengan respecto al documento enviado, deberá ser gestionada por correo electrónico a las cuentas rquintero@shf.gob.mx y fvvega@shf.gob.mx.
2. La vigencia de su propuesta técnica y cotización preliminar deberá ser hasta 31 de marzo de 2021.
3. Así mismo, en caso de NO estar en posibilidad de presentar una propuesta se le agradecería informarlo de forma expresa por este medio.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1
del Anexo
permisos, que:

Federal, por el que prórroga de en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de de públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se le indica que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejercito Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 1 1590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos los particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, al atender la presente solicitud de información, se entenderá que su representada está de acuerdo en sujetarse al protocolo establecido en los mencionados Acuerdos.

La presentación de la referida documentación e información solicitada, no vincula a esta SHF para llevar a cabo la contratación a favor de su representada, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Reciba los mejores deseos para este año que inicia.
Gracias,

5263 4500 Ext. 4474

SALUDos.

Rubén Quintero Ubando

Subdirección de Seguridad Informática

Ejército Nacional No 180, Piso 7

Col. Anzures, Miguel Hidalgo C.P. 11590



En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1.0 Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como actuación en materia contrataciones

Quintero Ubando, Rubén

De:	Quintero Ubando, Rubén	lógica; Arantxa
Enviado el:	miércoles, 6 de enero de 2021 12:11 p. m.	
Para:	Victoria Areli Ocaranza OCM-IT@, Seguridad en Virtualización Tecnológica López OCM-IT@, Seguridad en Virtualización Tecnológica Linares Urenda, Gregorio; Vega Arana, Fabián	E SERVIDORES -
Asunto:	SHF - CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA LA PROTECCION ESTUDIO DE MERCADO 2021	CX
Datos adjuntos:	RFI -Solución para la protección de servidores-2021 (2021-01-06).docx	
Estimado Proveedor de servicios.		, busca efectuar la
Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) - CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SERVIDORES.		mo una cotización monto Solicitud de
En tal sentido, es de nuestro interés que su empresa presente a SHF tanto una propuesta técnica preliminar para tales servicios, atendiendo los requerimientos y formato de cotización, incluido en el documento de información sobre soluciones tecnológicas adjunto al presente.		, se ha considerado ras de la Ciudad de
Con la finalidad de darle el mayor tiempo posible para efectuar su análisis sobre esta solicitud de información conveniente contar con su respuesta a más tardar el 18 de enero de 2021 entre las 9:00 y las 18:00 h México, observando lo siguiente:		bas en original por
1. Enviar por correo electrónico tanto su propuesta técnica como la cotización preliminar, firmadas a el representante legal o persona facultada para ello, en hojas membretadas y dirigida a:		
Rubén Quintero Ubando Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Subdirección de Seguridad Informática		
Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col. Anzures C.P. 11590, Ciudad de México, México. Tel: +(52) 5263 4500 Ext. 4474 ó Ext. 4537 Tel. Dto. 5263 4474		ciones electrónicas:
Enviar su propuesta técnica y la cotización preliminar <u>firmadas</u> en formato pdf a las siguientes direcciones: rquintero@shf.gob.mx y fvega@shf.gob.mx		nera remota desde itará entregar en las ultada para ello, en
Debido a la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, a la fecha estamos trabajando de nuestros domicilios particulares, razón por la cual, una vez que esta contingencia concluya, se le entregará en las oficinas de SHF su propuesta técnica y cotización firmadas por el representante legal o persona facultada para ello, en formato impreso en hojas membretadas. La dirección de las oficinas de SHF es la antes señalada.		ónico a las cuentas
Cualquier duda que tengan respecto al documento enviado, deberá ser gestionada por correo electrónico a las cuentas: rgulc_tero@shf.gob.mx y fvega@shf.gob.mx .		
2. La vigencia de su propuesta técnica y cotización preliminar deberá ser hasta 31 de marzo de 2021.		lo de forma expresa

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1.0 Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como actuación en materia contrataciones

3. Así mismo, en caso de NO estar en posibilidad de presentar una propuesta se le agradecería informa por este medio.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1.0 Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como actuación en materia de contrataciones del Anexo permisos, que:

Federal, el por el que prórroga de en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de de públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.rnx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se le indica que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos los particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, al atender la presente solicitud de información, se entenderá que su representada está de acuerdo en sujetarse al protocolo establecido en los mencionados Acuerdos.

La presentación de la referida documentación e información solicitada, no vincula a esta SHF para llevar a cabo la contratación a favor de su representada, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Reciba los mejores deseos para este año que inicia.
Gracias,

SALUDos.

Rubén Quintero Ubando
Subdirección de Seguridad Informática

Ejército Nacional No 180, Piso 7
Col. Anzures, Miguel Hidalgo C.P. 11590



Quintero Ubando, Rubén

De: Quintero Ubando, Rubén miércoles, 6 de
Enviado el: enero de 2021 12:12 p. m. Angelica
Para: Mancilla
Lineros Urenda, Gregorio; Vega Arana, Fabián
- SHF - CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA LA PROTECCION
- ESTUDIO DE MERCADO 2021
Asunto: RFI -Solución para la protección de servidores-2021 (2021-01-06).d

Datos adjuntos:

Estimado Proveedor de
servicios.

E SERVIDORES -

CX

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), busca efectuar

la CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SERVIDORES.

En tal sentido, es de nuestro interés que su empresa presente a SHF tanto una propuesta técnica como una cotización

-eliminar para tales servicios, atendiendo los requerimientos y formato de cotización, incluido en el documento Solicitud de información sobre soluciones tecnológicas adjunto al presente.

Con la finalidad de darle el mayor tiempo posible para efectuar su análisis sobre esta solicitud de información, se ha considerado conveniente contar con su respuesta más tardar el 18 de enero de 2021 entre las 9:00 y las 18:00h

1 . Enviar por correo electrónico tanto una propuesta técnica como una cotización preliminar, firmadas y dirigidas a: am as en

Rubén Quintero Ubando
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Seguridad Informática

Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col. Anzures C.P. 11590, Ciudad de México, México.
Tel: +(52) 5263 4500 Ext. 4474 ó Ext. 4537

Tel. Dto. 5263 4474

Enviar supropuesta técnica y cotización preliminar firmadas en formato pdf a las siguientes direcciones electrónicas: rquintero@shf.gob.mx y vega@shf.gob.mx

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, a la fecha estamos trabajando de manera remota desde nuestros domicilios particulares, razón por la cual, una vez que esta contingencia concluya, se le solicitará entregar en las oficinas de SHF su propuesta técnica y cotización firmadas por el representante legal o persona facultada para ello, en formato impreso en hojas membretadas. La dirección de las oficinas de SHF es la antes señalada.

Cualquier duda que tengan respecto al documento enviado, deberá ser gestionada por correo electrónico a rquintero@shf.gob.mx o vega@shf.gob.mx.

2. La vigencia de su propuesta técnica y cotización preliminar deberá ser hasta 31 de marzo de 2021.
3. Así mismo, en caso de NO estar en posibilidad de presentar una propuesta se le agradecería informarlo de forma expresa por este medio.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1

el

el el el para fines de brevedad se denominará como Protocolo.
de 2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página
de de electrónica del Diario Oficial de la
Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la
Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional
(gob.mx), a través de la [liga: www.gob.mx/sfo](http://www.gob.mx/sfo).

3. En ese mismo orden de ideas, se le indica que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos los particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, al atender la presente solicitud de información, se entenderá que su representada está de acuerdo en sujetarse al protocolo establecido en los mencionados Acuerdos.

La presentación de la referida documentación e información solicitada, no vincula a esta SHF para llevar a cabo la contratación a favor de su representada, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Reciba los mejores deseos para este año que inicia.

Gracias,

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

SALUDos.

Rubén Quintero Ubando

Subdirección de Seguridad informática

Ejército Nacional No 180, Piso 7

Col. Anzures, Miguel Hidalgo C.P. 11590



5263 4500 Ext. 4474

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

Quintero Ubando, Rubén

5263 4500 Ext. 4474

De:

Quintero Ubando, Rubén

E SERVIDORES -

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

- Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

<p>Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 12:13 p. m.</p> <p>Para: Rodrigo Peñafiel Linares Urenda, Gregorio; Vega Arana, Fabián</p> <p>Asunto: SHF - CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA LA PROTECCION ESTUDIO DE MERCADO 2021</p> <p>Datos adjuntos: RFI -Solución para la protección de servidores-2021 (2021-01-06).d</p>	<p>cx</p> <p>F), busca efectuar</p>
<p>Estimado Proveedor de servicios.</p> <p>Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (S la CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SERVIDORES.</p> <p>En tal sentido, es de nuestro interés que su empresa presente a SHF tanto una propuesta técnica</p> <p>eliminar para tales servicios, atendiendo los requerimientos y formato de cotización, incluido en el documento de información sobre soluciones tecnológicas adjunto al presente.</p>	<p>como un acotización de</p> <p>Solicitud de</p> <p>, se ha considerado rasde la Ciudad de</p> <p>as en original por el</p>
<p>Con la finalidad de darle el mayor tiempo posible para efectuar su análisis sobre esta solicitud de información conveniente contar con su respuesta a más tardar el 18 de enero de 2021 entre las 9:00 y las 18:00h México, observando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Enviar por correo electrónico tanto su propuesta técnica como la cotización preliminar, firmadas por el representante legal o persona facultada para ello, en hojas membretadas y dirigida a: <p>Rubén Quintero Ubando Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Subdirección de Seguridad Informática</p> <p>Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col. Anzures C.P. 11590, Ciudad de México,</p>	<p>ientes direcciones</p> <p>nera remota desde itará</p>

5263 4500 Ext. 4474

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

4537 Tel. Dto. 5263 4474

Enviar supropuesta técnica y cotización preliminar firmadas en formato pdf a las siguientes direcciones electrónicas: rquintero@shf.qob.mx y fyvega@shf.qob.mx

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, a la fecha estamos trabajando de nuestros domicilios particulares, razón por la cual, una vez que esta contingencia concluya, se le entregará a las oficinas de SHF su propuesta técnica y cotización firmadas por el representante legal o persona facultada en formato impreso en hojas membretadas. La dirección de las oficinas de SHF es la antes señalada.

Cualquier duda que tengan respecto al documento enviado, deberá ser gestionada por correo electrónico a las direcciones: rquintero@shf.gob.mx y fyvega@shf.gob.mx.

2. La vigencia de su propuesta técnica y cotización preliminar deberá ser hasta el 31 de marzo de 2021.
3. Así mismo, en caso de NO estar en posibilidad de presentar una propuesta se le agradecería informarnos por este medio.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1

5263 4500 Ext. 4474

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

el

el el e/
de de
de de

para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la [liga: www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
3. En ese mismo orden de ideas, se le indica que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos los particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas, sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, al atender la presente solicitud de información, se entenderá que su representada está de acuerdo en sujetarse al protocolo establecido en los mencionados Acuerdos.

La presentación de la referida documentación e información solicitada, no vincula a esta SHF para llevar a cabo la contratación a favor de su representada, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Reciba los mejores deseos para este año que inicia.

Gracias,

SALUDos.

5263 4500 Ext. 4474

Rubén Quintero Ubando
Subdirección de Seguridad informática

Ejército Nacional No 180, Piso 7
Col. Anzures, Miguel Hidalgo C.P. 11590 a

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

Quintero Ubando, Rubén

5263 4500 Ext. 4474

De:

Quintero Ubando, Rubén

DE SERVIDORES -

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

- Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

Enviado el:	miércoles, 6 de enero de 2021 12:14 p. m.	cx
Para:	a.rodriguezgarduno@mnemo.co	
	Linares Urenda, Gregorio; Vega Arana, Fabián	
Asunto:	SHF - CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA LA PROTECCION ESTUDIO DE MERCADO 2021	HF), busca efectuar
Datos adjuntos:	RFI -Solución para la protección de servidores-2021 (2021-01-06).d	omo unacotización mentoSolicitud de
Estimado Proveedor de servicios.		
Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (laCONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SERVIDORES.		
En tal sentido, es de nuestro interés que su empresa presente a SHF tanto una propuesta técnica 'eliminar para tales servicios, atendiendo los requerimientos y formato de cotización, incluido en el doc Información sobre soluciones tecnológicas adjunto al presente.		
Con la finalidad de darle el mayor tiempo posible para efectuar su análisis sobre esta solicitud de informaci conveniente contar con su respuesta a más tardar el 18 de enero de 2021 entre las 9:00 y las 18:00h México, observando lo siguiente:		
1 . Enviar por correo electrónico tanto supropuesta técnica como la cotización preliminar, firmadas am representante legal o persona facultada para ello, en hojas membretadas y dirigida a:		
Rubén Quintero Ubando Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Subdirección de Seguridad Informática		
Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col. Anzures C.P. 1 1590, Ciudad de México, México. Tel: +(52) 5263 4500 Ext. 4474 ó Ext. 4537 Tel. Dto. 5263 4474		
		ientes direcciones anera remota desde itará

5263 4500 Ext. 4474

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que

electrónicas: rquintero@shf.gob.mx y fvvega@shf.gob.mx

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, a la fecha estamos trabajando de nuestros domicilios particulares, razón por la cual, una vez que esta contingencia concluya, se le entregará en formato electrónico a las oficinas de SHF su propuesta técnica y cotización firmadas por el representante legal o persona facultada para ello, en formato impreso en hojas membretadas. La dirección de las oficinas de SHF es la antes señalada.

Cualquier duda que tengan respecto al documento enviado, deberá ser gestionada por correo electrónico a las cuentas rquintero@shf.gob.mx y fvvega@shf.gob.mx.

2. La vigencia de su propuesta técnica y cotización preliminar deberá ser hasta el 31 de marzo de 2021.
3. Así mismo, en caso de NO estar en posibilidad de presentar una propuesta se le agradecería informarnos por este medio.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1

5263 4500 Ext. 4474

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que
e/
e/ el de de de para fines de brevedad se denominará como Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la [liga: www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
3. En ese mismo orden de ideas, se le indica que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 1 1590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos los particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, al atender la presente solicitud de información, se entenderá que su representación está de acuerdo en sujetarse al protocolo establecido en los mencionados Acuerdos.

La presentación de la referida documentación e información solicitada, no vincula a esta SHF para llevar a cabo la contratación a favor de su representación, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Reciba los mejores deseos para este año que inicia.
Gracias,

SALUDos.

5263 4500 Ext. 4474

Rubén Quintero Ubando
Subdirección de Seguridad informática

Ejército Nacional No 180, Piso 7
Col. Anzures, Miguel Hidalgo C.P. 11590



Quintero Ubando, Rubén

De: Quintero Ubando, Rubén miércoles, 6 de
Enviado el: enero de 2021 12:15 p. m.
Para: VENTAS@SOFTWAREEXPRESS.COM.MX
Linares Urenda, Gregorio; Vega Arana, Fabián
- SHF - CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA LA PROTECCION
- ESTUDIO DE MERCADO 2021
Asunto: RFI -Solución para la protección de servidores-2021 (2021-01-06).d

Datos adjuntos:

Estimado Proveedor de
servicios.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), busca efectuar

la CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SERVIDORES.

En tal sentido, es de nuestro interés que su empresa presente a SHF tanto una propuesta técnica como una cotización

-eliminar para tales servicios, atendiendo los requerimientos y formato de cotización, incluido en el documento Solicitud de información sobre soluciones tecnológicas adjunto al presente.

Con la finalidad de darle el mayor tiempo posible para efectuar su análisis sobre esta solicitud de información, se ha considerado conveniente contar con su respuesta a más tardar el 18 de enero de 2021 entre las 9:00 y las 18:00h rasde la Ciudad de México, observando lo siguiente:

1. Enviar por correo electrónico tanto supropuesta técnica como lacotización preliminar, firmadas am as en original por el representante legal o persona facultada para ello, en hojas membretadas y dirigida a:

Rubén Quintero Ubando
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Seguridad Informática

Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col. Anzures
C.P. 11590, Ciudad de México, México.
Tel: +(52) 5263 4500 Ext. 4474 ó Ext. 4537
Tel. Dto. 5263 4474

DE SERVIDORES -
CX

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en "Acuerdo por que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial la Federación el 20 de agosto 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que enviar supropuesta técnica y cotización preliminar firmadas en formato pdf a las siguientes direcciones electrónicas: rquintero@shf.gob.mx y yfvega@shf.gob.mx

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, a la fecha estamos trabajando de manera remota desde nuestros domicilios particulares, razón por la cual, una vez que esta contingencia concluya, se le solicitará entregar en las oficinas de SHF su propuesta técnica y cotización firmadas por el representante legal o persona facultada para ello, en formato impreso en hojas membretadas. La dirección de las oficinas de SHF es la antes señalada.

Cualquier duda que tengan respecto al documento enviado, deberá ser gestionada por correo electrónico a las cuentas rquintero@shf.gob.mx y yfvega@shf.gob.mx.

2. La vigencia de su propuesta técnica y cotización preliminar deberá ser hasta 31 de marzo de 2021.
3. Así mismo, en caso de NO estar en posibilidad de presentar una propuesta se le agradecería informarlo de forma expresa por este medio.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones
el
el públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se le indica que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 1590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos los particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, al atender la presente solicitud de información, se entenderá que su representada está de acuerdo en sujetarse al protocolo establecido en los mencionados Acuerdos.

La presentación de la referida documentación e información solicitada, no vincula a esta SHF para llevar a cabo la contratación a favor de su representada, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Reciba los mejores deseos para este año que inicia.
Gracias,

SALUDos.

5263 4500 Ext. 4474

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones

Rubén Quintero Ubando

Subdirección de Seguridad Informática

Ejército Nacional No 180, Piso 7

Col. Anzures, Miguel Hidalgo C.P. 11590

